

Establecimiento sufrió un “turbazo”: CCS cuestiona a la DT por ordenar el cierre de farmacia asaltada

● —————
Gremio asegura que la medida de la Dirección del Trabajo “traspasa a las empresas la responsabilidad” para garantizar la seguridad pública.

EYN

La Cámara de Comercio de Santiago (CCS) rechazó la decisión de la Dirección de Trabajo (DT) Regional Metropolitana Oriente que solicitó suspender las funciones al público de una farmacia de la cadena Salcobrand ubicada en la comuna de La Cisterna. Esto, luego de que el establecimiento fuera asaltado por un grupo de personas mediante un “turbazo”.

La decisión de la DT fue instruida luego de una denuncia de la Federación de Trabajadores de Farmacias, a través de la cual exigían una mayor responsabilidad a la empresa farmacéutica por no contar con las “medidas adecuadas de seguridad para los trabajadores”, según consignó La Tercera.

“La Dirección del Trabajo Regional Metropolitana Oriente instruyó una fiscalización donde constató que, en el lugar de trabajo los trabajadores estaban en peligro inminente debido a la acción delictual que se desarrolla en el entorno”, indicó la entidad públi-

ca a dicho medio. “La causa de la suspensión es el riesgo grave e inminente para la vida o salud de los trabajadores. Además, se fiscalizó la documentación laboral, de higiene y seguridad y el protocolo de prevención de riesgos ante actos de vandalismo”.

Al respecto, la CCS señaló que si bien ven con preocupación “la escalada de violencia que afecta a trabajadores y clientes (...) este tipo de decisiones debilitan el comercio legal y el acceso de las personas a servicios esenciales como lo son las farmacias”.

“Creemos que la decisión de la Dirección del Trabajo traspasa a las empresas la responsabilidad y obligación que tiene el Estado de garantizar la seguridad pública e integridad de las personas”, aseguró el gremio presidido por María Teresa Vial.

En este sentido, la CCS destacó que si bien las empresas invierten e implementan distintas medidas en sus establecimientos para “cuidar y proteger a trabajadores y clientes (...) cuando la violencia escala y traspasa las atribuciones de la seguridad privada, es una señal de que el Estado no ha sido lo suficientemente eficaz en cumplir con su deber primordial”.

“No podemos seguir perdiendo más espacios para el desarrollo de la actividad formal. Este tipo de decisiones debilitan el comercio legal y el acceso de las personas a servicios esenciales como lo son las farmacias”, aseveró.

MEDIDA
DT instruyó la suspensión ante el grave riesgo para la vida de los trabajadores.